DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE SUMINISTRO
N° 42-8-10007-23 DEL 01 MARZO DEL 2023

LUGAR Y FECHA: Apartadó - Antioquia, 12 SEP 2023

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.749.742 de Bogotá DC.

CARGO: Comandante Departamento de Policía Urabá.

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución N° 2708 de fecha 19 de julio 2023 del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución N° 2115 de fecha 23 de junio del 2023, de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: COMPUTINTAS SERVICIOS TECNOLOGICOS ZOMAC S.A.S

NIT: 901299793-4

REPRESENTANTE LEGAL: WILDEMAN ANTONIO GUTIERREZ GUISAO.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 71.745.717 de Medellín Antioquia.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: suministro.

OBJETO

Suministro de papelería, útiles de escritorio, toner y cartuchos para las estaciones, dependencias, grupos operativos, especialidades y la unidad prestadora de salud Urabá que conforman el departamento de policía Urabá.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica

FECHA DE EMISIÓN: No aplica

FECHA DE VENCIMIENTO: No aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	cincuenta y nueve millones de pesos $ 59.000.000,00 moneda legal colombiana.
FECHA DEL CONTRATO:	01 de marzo de 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2023.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	297 días.
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina del grupo de contratos DEURA.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	SI. EMILSON PINO CASTRO Supervisor del contrato

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Se amplió el plazo de ejecución del contrato – No aplica

Se adicionó el valor del contrato principal en suma de – No aplica

Se modificó parcialmente la cláusula – No aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	cincuenta y nueve millones de pesos $59.000.000,00 moneda legal colombiana.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	2623 – 16/02/2023	$ 59.000.000,00	8823 – 03/03/2023	$ 59.000.000,00
TOTAL				**$ 59.000.000,00**

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
*Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: M-100192585

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 09/03/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	X	01/03/2023	29/06/2024
Calidad de los bienes	X	01/03/2023	30/10/2024
Calidad del servicio			
Calidad y correcto funcionamiento			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Estabilidad y calidad de la obra			
Predios labores y operaciones			
Responsabilidad civil patronal			
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Perjuicios extrapatrimoniales			
Daño emergente y lucro cesante			
Gastos médicos			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato u orden de compra certifica que **EL CONTRATISTA** entregó servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
42-8-10007-23	004	10/05/2023	001	10/05/2023	$ 30.111.865,00	5478	14/04/2023	$ 30.111.865,00	No aplica
	007	09/08/2023	002	09/08/2023	$ 28.888.135,00	6160	28/07/2023	$ 28.888.135,00	No aplica
TOTAL, RECIBIDO					$ 59.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$ 59.000.000,00	No aplica

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 59.000.000,00	$ 59.000.000,00	$ 0,00	$ 59.000.000,00	$ 59.000.000,00	$0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 01/03/2023 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
8823	20923	152379223	25/05/2023	$ 30.111.865,00	$ 1.379.072,00	$ 28.732.793,00
8823	41223	270363223	17/08/2023	$ 28.888.135,00	$ 1.323.028,00	$ 27.565.107,00
TOTALES				**$ 59.000.000,00**	**$ 2.702.100,00**	**$ 56.297.900,00**

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No aplica	No aplica	No aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-040605-DEURA	10/05/2023	Marzo – abril - mayo
2	GS-2023-047144-DEURA	09/08/2023	Junio – julio - agosto

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato N° 42-8-10007-23 del 01 marzo del 2023, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N° 42-8-10007-23 del 01 marzo del 2023, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: SI. EMILSON PINO CASTRO
Supervisor del contrato

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: WILDEMAN ANTONIO GUTIERREZ
71.745.717 de Medellín Antioquia

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. N° 42-8-10007-23 del 01 marzo del 2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Que a la fecha se ejecutó en su totalidad el presupuesto asignado del contrato N° 42-8-10007-23 del 01 marzo del 2023.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales)

Para constancia, se firma en la ciudad de Apartadó – Antioquia. 12 SEP 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel, **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**
Comandante Departamento de Policía Urabá

POR EL CONTRATISTA,

WILDEMAN ANTONIO GUTIERREZ
71.745.717 de Medellín Antioquia.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Subintendente. **EMILSON PINO CASTRO**
Supervisor del contrato

Elaborado por: SI. Emilson Pino Castro
Supervisor del contrato N° 42-8-10007-23
Revisado por: CT. Richard Osvaldo Vega Bello
Asesor Jurídico DEURA.
Revisado por: TC. Juan Felipe Montoya bonilla
Subcomandante Departamento de Policía Urabá
Fecha de elaboración:
Ubicación C:\Mis documentos\liquidaciones 2023